



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 4.799.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "I" - N° 264576/0 - Fichero N° 72, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 07881-1; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Municipio, según la Ley Orgánica de Municipalidades, fomentar la vivienda popular, debiendo prevalecer el interés social sobre el derecho individual de la propiedad.

Que por otra parte se dio intervención en estas acciones al Instituto Municipal de la Vivienda como ente autárquico, que tiene dentro de sus facultades la de intervenir en la venta de lotes con fines sociales, como así también la programación y ejecución de planes de vivienda, contribuyendo a la inclusión urbana y social de los hogares de los segmentos más vulnerables de la población.

Que la obra de pavimento de calle Gabriel Maggi entre Bv. Lehmann y Avda. Italia y la Obra de pavimento de calle Avenida Italia entre Gabriel Maggi y Normando Corti, afectan predios del Instituto Municipal de la Vivienda destinados a planes sociales de la vivienda.

Que en consideración a lo expuesto, resulta conveniente se exima del pago de las mencionadas obras a los siguientes lotes, Concesión 202 - Manzana 21 - Lotes 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36; y la Obra de pavimento N° 62: calle Avenida Italia, Concesión 186, Manzana 3, - Lote 23ª, Concesión 187 - Manzana Quinta 21 - lotes 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Que es facultad propia de este Cuerpo Legislativo el dictado de normas exceptuando el pago de tributos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Exímase al Instituto Municipal de la Vivienda del pago de las siguientes obras:

-Pavimento calle Gabriel Maggi, correspondiente a los lotes 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Manzana 21 - Concesión 202.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

-Pavimento Avda. Italia, correspondiente al lote 23ª de la Manzana 3 - Concesión 186, y lotes 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Manzana Quinta 21 - Concesión 187.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los siete días del ///
mes de abril del año dos mil //////////
dieciséis.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela